



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

---

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

## **PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO HORARIO EN VARIAS VÍAS DE LA CIUDAD DE CARCAIXENT.**

### **CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES.**

#### **ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent, convoca licitación para la contratación del Servicio Público de Regulación del Estacionamiento Horario en varias vías de la Ciudad, conforme al presente pliego.

El objeto de este contrato comprende:

- a) Suministro, instalación, control, funcionamiento, conservación, mantenimiento y reposición de aparatos expendedores de tickets.
- b) Suministro, implantación y conservación de todos los elementos y materiales necesarios para una correcta señalización en la zona objeto de regulación.
- c) El control de tiempo de estacionamiento y vigilancia de los vehículos estacionados mediante vigilantes autorizados, con dependencia laboral de la empresa adjudicataria del servicio.
- d) Prestación del servicio de imposición y tramitación de denuncias derivadas de la prestación integral del servicio objeto del presente contrato.

## **ARTÍCULO 2.- ZONAS A REGULAR Y AMBITO DE APLICACIÓN.**

El Servicio Público de Regulación del Estacionamiento Horario en varias vías de la Ciudad, se extenderá a las zonas delimitadas en el Anexo I, pudiendo modificarse previo Decreto de Alcaldía.

El número estimado de plazas de aparcamiento objeto de regulación se fija en 284 unidades aproximadas, siendo el definitivo el que resulte de la correspondiente acta de replanteo ofertada por la empresa adjudicataria.

A efectos de licitación se tendrá en cuenta la implantación en las siguientes calles:

- Plaza Miguel Hernández
- Calle Julian Ribera
- Calle San Francisco de Asís
- Avenida José Vidal Canet
- Calle Padre Eugenio
- Calle Ramón y Cajal
- Calle Luis Vives
- Plaza del Mercado
- Calle Miguel Paredes

Se excluyen los espacios reservados para carga y descarga a las horas señaladas, paradas de bus y taxis, calles peatonales o trozos de calles donde esta prohibido el estacionamiento.

Se respetarán los espacios reservados para minusválidos y se implantarán las plazas necesarias para que como mínimo quede una plaza reservada por cada 40 de zona azul, quedando estas exentas de la tasa según normativa municipal.

Mediante Decreto de la Alcaldía y con carácter excepcional, se podrá modificar el horario, el tiempo de estacionamiento, así como limitar la prestación del servicio, durante determinados periodos de tiempo, con motivo de nuevas ordenaciones de tráfico, interés de la circulación, acontecimientos públicos, obras y cualesquiera actividades promovidas o autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent.

En estos supuestos el concesionario no tendrá derecho a indemnización alguna.

Cualquier ampliación o modificación del servicio que desee introducir el Concesionario será previamente solicitada al Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent, no pudiéndose llevar a efecto hasta su aprobación. Entre estas modificaciones las siguientes:

- Ampliación o disminución del número de plazas de aparcamiento.
- Modificación de la vigilancia.



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

- Cambio de tarifas.
- Cambio de horarios.

Con independencia de lo previsto en la implantación referida en el Anexo I, el Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent, podrá encomendar al adjudicatario la realización de estudios sobre las zonas de influencia del servicio y ampliar o reducir las zonas afectadas y el número de plazas en las mismas condiciones económicas derivadas del contrato.

## ARTÍCULO 3.- HORARIO.

El servicio se prestará únicamente en días laborables y con sujeción al siguiente horario:

- a) De lunes a viernes, ambos inclusive, de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.
- b) Sábados, de 9:00 a 14:00 horas.
- c) Domingos y fiestas nacionales, autonómicas y locales serán libres de pago.

## ARTÍCULO 4.- TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO.

Las Tarifas por estacionamiento serán las establecidas en la Ordenanza Fiscal referida a este servicio que, en la actualidad, son:

Las tarifas generales a aplicar serán las siguientes:

### Tarifa Estándar:

25 minutos (mínimo).....	0,20 €
61 minutos.....	0,60 €
121 minutos (máximo).....	1,60 €
Fracciones intermedias.....	0,05 €

Se establece una tarifa especial para usuarios residentes de las zonas afectadas por el servicio de la O.R.A. con el siguiente detalle:

**Tarifa Residentes: (sólo con distintivo de residente):**

Ticket tarde completa (3 horas).....	0,60 €
Ticket mañana completa (5 horas) .....	0,70 €
Ticket día completo.....	1,15 €

Se regula una tarifa reducida para pequeños comerciantes:

**Tarifa comerciantes sedentarios y no sedentarios: (sólo con distintivo de comerciante):**

3 horas.....	0,60 €
5 horas.....	0,70 €
8 horas .....	1,15 €

Esta tarifa será de aplicación a los comerciantes de venta no sedentaria que dispongan de la oportuna autorización municipal para montar una parada en el mercadillo. Para ello se les facilitará, a aquellos que así lo soliciten y cumplan con los requisitos exigidos en el presente Ordenanza para su obtención, una Tarjeta de Comerciante de Venta no Sedentaria, con un color diferente a la de comerciantes sedentarios, que sólo tendrá validez para los días en que se monte el mercadillo de venta no sedentaria.

Igualmente, se establece una tarifa disuasoria según se indica:

**Tarifa anulación de denuncias (cualquier usuario): 3,80 €**

El tiempo máximo de estacionamiento será de dos horas.

El sistema de tarifas estará sujeto en todo momento a la Ordenanza Fiscal de referencia.

**ARTÍCULO 5.- CANON QUE SATISFARÁ EL CONCESIONARIO A LA CORPORACION:**

El canon anual a abonar por el concesionario del servicio al Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent, se establece en un porcentaje de la facturación anual del servicio, que deberá ofrecer el licitador en su propuesta económica.

El licitador vendrá obligado a presentar un estudio económico de implantación y explotación del servicio durante el primer año, siendo a riesgo y ventura del mismo el importe figurado. Este estudio será realizado para 295 días de servicio al año.

El abono al Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent del canon ofertado lo efectuará el concesionario por anualidades vencidas antes del 31 de enero.



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

## **ARTÍCULO 6.- PROPUESTA TÉCNICA.**

Cada licitador presentará una propuesta técnica en la que se incluirá una memoria descriptiva del servicio ofertado, planos de las calles y plazas afectadas, indicando en los mismos la situación de cada una de las plazas de estacionamiento comprendidas en el Servicio, así como situación de expendedores de tickets, señales y otros elementos del Servicio.

## **ARTÍCULO 7.- ELEMENTOS E INSTALACIONES.**

Todos los elementos e instalaciones necesarias para la prestación del servicio objeto de este contrato, quedarán al finalizar la concesión, propiedad del adjudicatario, que deberá retirarlos en el plazo de 30 días a partir de la finalización del contrato, siendo en caso contrario retirados por el Ayuntamiento a cargo de aquél.

## **CAPÍTULO II. CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS.**

### **ARTÍCULO 8.- APORTACIONES DEL CONCESIONARIO. 1.- Expendedores de tickets:**

El Concesionario aportará los aparatos expendedores necesarios para la prestación del servicio, estableciendo la correcta relación plazas/expendedores. Los expendedores se ubicarán en los lugares previstos por el adjudicatario, determinándose su exacto emplazamiento por los Servicios Técnicos Municipales, previo levantamiento de las correspondientes Actas de Replanteo. La acometida a la instalación del alumbrado público, así como todas las obras necesarias para la instalación serán por cuenta del adjudicatario.

Los aparatos expendedores deberán estar técnicamente preparados y construidos de forma que se ajusten a las condiciones y características que se detallan a continuación, a fin de que respondan eficazmente a las necesidades del servicio.

Los aparatos expendedores a instalar cumplirán, como mínimo con las siguientes especificaciones:

1. Los expendedores serán autónomos, de tal manera que no precisen su conexión al alumbrado público. Opcionalmente, su fuente de alimentación principal será la energía solar, debiendo estar dotada de los paneles solares correspondientes y la tecnología precisa para la transformación de la energía solar y el resto del equipamiento técnico y específico necesario para hacer viable el sistema.
2. Los aparatos expendedores deberán suministrar información clara, rápidamente comprensible para el usuario, sobre la forma de utilizarlos.
3. Constarán de una sola abertura para la introducción de monedas, permitirán la utilización de como mínimo cinco monedas distintas que en principio serán de 0,05, 0,10, 0,20, 0,50 y 1 euro y no admitirán la introducción de monedas y otros objetos distintos de las monedas autorizadas.
4. Permitirán una flexibilidad total en la programación de tarifas y horarios y muy especialmente la prevista al respecto en la Ordenanza Municipal de este servicio.
5. Tendrán previsto el descuento automático de los períodos gratuitos y existirá la posibilidad de anulación en caso de equivocación, antes de la emisión del ticket.
6. Indicarán la cantidad pagada a medida que se introduzcan monedas manteniendo en un visor la hora actual. En los tickets se imprimirá el día del mes, el mes, y la hora y minutos en que termina la autorización del estacionamiento, así como el importe pagado. Su impresión será térmica.
7. Deberán contar con un sistema para evitar que el usuario pague por encima del tiempo autorizado.
8. Todos los elementos de funcionamiento del expendedor estarán localizados en el interior del mismo y protegidos con sistema de seguridad y alarma visual y el sistema de recogida del dinero estará diseñado para garantizar la imposibilidad de contacto directo con el mismo por parte de los operarios encargados de esta labor.
9. Cada expendedor contará con un número de identificación que lo individualice, y que aparecerá en los estadillos que expida referentes a información interna que pudiera suministrar.
10. Toda información almacenada deberá estar protegida de forma que no sea posible su pérdida por fallo de suministro o por manipulación incorrecta. Caso de agotarse o detectarse un fallo en la salida del ticket el aparato se pondrá automáticamente fuera del servicio y se cerrará la entrada de moneda.
11. Podrán obtenerse información del funcionamiento de expendedor en cualquier momento. Esta información podrá obtenerse “in situ” mediante los códigos, claves o llaves adecuadas y estará prevista la posibilidad de centralizar la información y recibirla periódicamente en un puesto central previsto por el



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

---

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent.

12. Los aparatos expendedores tendrán las condiciones de seguridad y estética que por parte de los servicios técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent se exigiesen.

Otras características de los expendedores son:

- Las partes metálicas que presenten los aparatos expendedores estarán debidamente protegidas contra la oxidación y la corrosión. Los cristales serán de seguridad. Los aparatos expendedores presentarán clara resistencia al vandalismo.
- En los aparatos expendedores figurará en valenciano y castellano las instrucciones para el funcionamiento, el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent y el logotipo de la empresa adjudicataria.
- La información al usuario será emitida por medio de una pantalla informativa (display LCD) dándole la hora de final de estacionamiento autorizado, la hora del momento de la operación, el tiempo contratado y el importe.
- La ranura de entrada de monedas estará protegida contra la introducción de objetos extraños.
- Impresora.
- Pulsadores de mando.
- Seleccionador electrónico de monedas.
- Los tickets se expedirán por duplicado o dobles, y en ellos se especificará, mediante impresión, las siguientes informaciones mínimas: importe pagado, fecha y hora límite autorizada para estacionar en función del importe pagado y del la tarifa vigente de conformidad con la correspondiente ordenanza fiscal aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent.
- En el ticket figurará el nombre y el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent.

## **2.- Otros elementos e instalaciones auxiliares.**

La empresa adjudicataria deberá contar con los almacenes necesarios para el material fungible o para piezas de reposición, oficina, equipos de recaudación, etc., así como con los vehículos necesarios para llevar a cabo sus funciones de mantenimiento y recaudación de las instalaciones

### **3.- Recaudación.**

En condiciones normales la recaudación se hará como mínimo una vez cada quince días.

### **4.- Ticket de gestión.**

Al terminar la recaudación el expendedor emitirá un ticket de gestión estadística donde aparecerán las siguientes informaciones, entre otras:

- N° del expendedor.
- Fecha y hora de recaudación.
- Total recaudado a origen.
- Total recaudado desde anterior recaudación.
- Recaudación efectuada, tanto en metálico como por tarifas.
- Tickets emitidos, según tarifas y según demanda de tipo de estacionamiento.

### **5.- Señalización horizontal y vertical.**

La señalización tanto horizontal como vertical, cuyo suministro, instalación y mantenimiento serán por cuenta del adjudicatario, será lo suficientemente abundante para que en ningún caso pueda ofrecerse dudas al usuario de que la plaza de aparcamiento que pretenda ocupar se encuentra en zona sometida a control.

La señalización horizontal incluirá el marcaje de todas las plazas sujetas a control, tanto en batería como en línea.

Tanto la señalización vertical como la horizontal, cuyo modelo propondrá el adjudicatario, deberán ser aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent.

El licitador deberá especificar en la oferta que se presente tanto las líneas que se tenga previsto realizar, los correspondientes colores y el tipo de pintura a emplear, así como el tipo y el número de carteles que han de constituir la señalización vertical en las entradas y salidas de las zona de aparcamiento regulado, añadiendo las señales precisas para una completa información, todo ello bajo la supervisión de los servicios municipales correspondientes.

Toda la señalización horizontal general (pasos de cebra, bordillos amarillos, etc.), recayente a las zonas sujetas a limitación horaria de estacionamiento (O.R.A.), se efectuará por la adjudicataria de este contrato. Dicho servicio incluirá el mantenimiento anual del



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

---

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

mismo, así como los repintados que sean necesarios en función del desgaste que presenten, previo informe del técnico municipal competente.

## **6.- Sistema informático para la imposición y tramitación de denuncias.**

El concesionario podrá ofertar como mejora los equipos y programas necesarios para la completa y eficaz gestión de denuncias, personalizada de acuerdo a los requisitos fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent, el sistema incluirá al menos:

- Terminales portátiles para la imposición de denuncias, provistos de las correspondientes impresoras, accesorios y programas.
- Ordenador, impresora, accesorios de conexión y comunicaciones y programas necesarios para el mantenimiento y recuperación de datos de denuncias de los terminales.
- Cuantos medios accesorios auxiliares considere conveniente.

Carcaixent, 6 de abril de 2009

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL

**ANEXO I**  
**VÍAS DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO**  
**ESTIMACION DE PLAZAS DE PAGO**

Los licitadores deberán realizar el estudio pormenorizado de la implantación del Servicio en las vías que se indican en el presente Anexo, combinando plazas de pago y plazas libres, así como plazas reservadas para carga y descarga, minusválidos, etc. De forma que existan plazas de pago en rotación y plazas libres de pago.

Se tomará como base la implantación del Servicio en las vías indicadas en la IMPLANTACIÓN, sobre la que versará la Oferta, debiendo realizar estudios de viabilidad o tener contempladas las posibles vías de ampliación del Servicio, proponiendo la implantación por fases en algunas o varias de dichas vías, siempre sujetas dichas ampliaciones a la decisión final del Excmo. Ayuntamiento de Carcaixent sobre la viabilidad o no de su implantación final, según los estudios realizados e incluidos en la Oferta, siendo competente para decidir sobre estos extremos de ampliación o modificación la Sra. Alcaldesa, a propuesta del Concejal Delegado de las áreas afectadas.

Asimismo, se valorarán positivamente las propuestas y estudios para posibles ampliaciones y modificaciones en otras zonas del municipio, según los estudios de campo realizados por las empresas licitadoras.

**Vías de Implantación:**

<b>CALLES</b>	<b>PLAZAS</b>
Plaza Miguel Hernandez	<b>19</b>
Calle Julian Ribera	<b>39</b>
Calle San Francisco de Asis	<b>10</b>
Avenida Jose Vidal Canet	<b>99</b>
Calle Padre Eugenio	<b>26</b>
Calle Ramon y Cajal	<b>25</b>
Calle Luis Vives	<b>30</b>
Plaza del Mercado	<b>10</b>
Calle Miguel Paredes	<b>26</b>
<b>TOTAL</b>	<b>284</b>

El número de plazas correspondiente a las calles que se muestran en el Anexo I, es una estimación aproximada por parte de los servicios técnicos municipales, debiendo presentar cada licitador en su proyecto un estudio técnico del número de plazas posibles.

Carcaixent, 6 de abril de 2009



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

## ANEXO II

### RELACIÓN DE PERSONAL

Relación del personal ORA CARCAIXENT

<b>TIPO CONTRATO</b>	<b>ANTIGÜEDAD</b>	<b>CATEGORÍA</b>
189	26/09/2007	CONTROLADOR
100	11/12/2003	CONTROLADOR
109	10/11/2003	AUX. ADMVO.

Carcaixent, 6 de abril de 2009